



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0030870/2014

Córdoba, 19 JUN 2014

**VISTO:**

El dictado de la Asignatura 07: "El Proceso salud- enfermedad. Promoción y Prevención en S.M." de la Carrera de Maestría en Salud Mental, cohorte 2014, a cargo de la Lic Débora I. Yanco, el día 11 de julio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic Débora I. Yanco, es la responsable del dictado de la Asignatura 07: "El Proceso salud- enfermedad. Promoción y Prevención en S.M."

Que la misma no reside en la ciudad de Córdoba.

Que el financiamiento de los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, refrigerios y traslados en la ciudad de Córdoba se realizará con los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

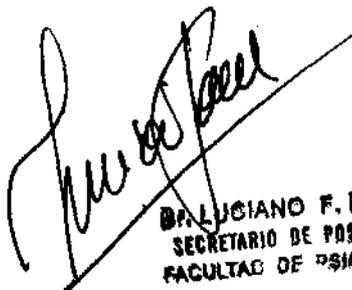
**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el pago a la empresa Passerini Viajes S.R.L de lo que en concepto de pasajes aéreos, Aeroparque-Córdoba, ida y vuelta, corresponda, emitidos a nombre de Débora I. Yanco, DNI 16247303, a fin de cumplir con el dictado de la Asignatura 07: "El Proceso salud-enfermedad. Promoción y Prevención en S.M." de la Carrera de Maestría en Salud Mental el día 11 de julio del corriente año.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar al AEF el pago, por igual motivo, de una noche de alojamiento en Apart Hotel Magalí.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese, comuníquese al Área Económica-Financiera, a la Secretaría de Postgrado, y archívese.

**RESOLUCIÓN Nº: 1002**

  
LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA